
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - META  
 AGUAVIVA S.A. E.S.P.**

**INVITACIÓN A DOS (2) O MAS OFERENTES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. 001 DE 2022**

**OBJETO: “ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO S.A. AGUA VIVA S.A. E.S.P. Y PARA ASEGURAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LLEGAR A SER CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE”.**



**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - META AGUAVIVA S.A. E.S.P., CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS PROPONENTES, PARA QUE EN LOS TERMINOS PREVISTOS MANIFIESTEN INTERES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, PARTICIPEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Y PRESENTEN SUS PROPUESTA.**

**CON LA MISMA FINALIDAD SE INVITAN, AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION**

**FEBRERO 18 DE 2022**

***"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"***

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**AL PROCESO SE INVITAN DENTRO DEL TERMINO PREVISTO POR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, LOS SIGUIENTES PROPONENTES:**

**PROPONENTE 1.**

**LIBERTY SEGUROS S.A**

Nit. 860039988 - 0

Dirección: CLL 72 No. 10-07 PISO 07 Bogotá D.C. – Barrio Chapinero

Email.- [Claudia.Montoya@libertycolombia.com](mailto:Claudia.Montoya@libertycolombia.com) [Yulieth.Galindo@libertycolombia.com](mailto:Yulieth.Galindo@libertycolombia.com)

**PROPONENTE 2**

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**NIT. 860.524.654-6**

Dirección: CLL 100 No. 9ª – 45p 12 07 Bogotá D.C. – Barrio Chico



Email. - [juortiz@solidaria.com.co](mailto:juortiz@solidaria.com.co) [cherrera@solidaria.com.co](mailto:cherrera@solidaria.com.co)

**I. FINALIDAD, OBJETO Y GENERALIDADES**

De conformidad con el requerimiento elevado y el estudio previo presentado, La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de aseguramiento de contingencias y demás riesgos, así la cosas LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO S.A. AGUA VIVA S.A. E.S.P, en los términos previstos por el artículo 107 Ley 42 de 1993 “Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”; está en la obligación de velar por la adecuada protección y custodia de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección y salvaguarda los mismos, así como protección integral de sus funcionarios, por lo cual la entidad requiere la expedición de las pólizas de seguros para amparar lo bienes de la entidad y póliza de Manejo Global, por lo tanto hacemos extensiva la invitación a los proponente indicados, para que si así lo consideran presenten sus ofertas, con destino a garantizar la **“ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO - AGUA VIVA S.A. E.S.P. Y PARA ASEGURAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LLEGAR A SER CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE”**

***“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”***

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Para el desarrollo del objeto, la empresa estableció las siguientes características técnica y cuantías a observar, en atención al inventario vigente y demás consideraciones contables previamente verificadas, para determinar el presupuesto oficial, así:

<b>BIENES ASEGURAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
EDIFICIO	\$ 415.297.818,19
MUEBLES Y ENSERES	\$ 86.650.039,02
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO	\$ 85.902.036,95
EQUIPO MOVIL	\$ 5.596.916,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 332.521.783,00
<b>TOTAL BIENES</b>	<b>\$ 925.968.593,16</b>
<b>POLIZA DE MANEJO</b>	<b>\$ 50.000.000,00</b>

### CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El seguro a contratar corresponde a la póliza que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos.

### SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES:

Amparar la apropiación indebida de dinero de la Personería Municipal de Restrepo o por los que sea legalmente responsable, que aconteciere como consecuencia de los eventos más adelante enumerados, en que incurran sus empleados siempre y Cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados y sea cometido durante la vigencia de la póliza.



- ✓ AMPAROS
- ✓ COBERTURA DE MANEJO OFICIAL
- ✓ DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
- ✓ RENDICIÓN DE CUENTAS

### EMPLEADOS Y/O PERSONAL:

"GERENTE  
 "JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 "JEFE OFICINA ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO  
 "JEFE OFICNA JURIDICA Y CONTRATACION  
 "CONTADOR  
 "REVISOR FISCAL  
 "FONTANERO  
 "AUXILIAR ADMINISTRATIVA  
 "CONDUCTORES(2)  
 "AUXILIAR OPERATIVO

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**VALOR ASEGURADO: \$ 50.000.000**

**DEDUCIBLE: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MINIMO 1 SMMLV.**

- A) PLAZO:** el plazo para la expedición de las pólizas será 5 días hábiles una vez se envíe la documentación solicitada para la expedición de las pólizas y firma del contrato
- B) FORMA DE PAGO:** se realiza un solo pago por valor total de las pólizas una vez sean entregadas y enviada la cuenta de cobro con los soportes correspondientes

### **SEGURO DE TODO RIESGO**



- **OBJETO DEL SEGURO:** Amparar todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y demás eventos de la naturaleza, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), HMACC (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje.
- **BIENES ASEGURADOS:** Todos los bienes de propiedad o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a hacer responsable, bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable el ASEGURADO.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo. o Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami y demás eventos de la naturaleza.
- Equipo eléctrico y electrónico.
- Hurto calificado.
- Equipos móviles y portátiles.

En caso de perdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura suscrita bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

- Gastos por remoción de escombros.
- Gastos de preservación de bienes.
- Gastos para la extinción del siniestro.
- Honorarios profesionales.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- Portadores externos de datos.

## COBERTURA DE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO O CORRIENTE DEBIL

- Amparos:
  1. Básico
  2. Daños eléctricos y mecánicos internos a consecuencia de manejo inadecuado.
  3. Hurto calificado y hurto simple
  4. Incendio, rayo, explosión, incluidos trabajos de extinción, derrumbamiento.
  5. Negligencia, sabotaje individual
  6. Agua, humedad, inundación, humo, hollín, gases etc
  7. Corto circuito, sobre tensión, inundación, arco voltaico variación de voltaje
  8. Granizo, humo, hollín, gases, corrosivos
  9. Tempestad
  10. Huracán vientos fuerte, hundimiento de terreno
  11. Errores de diseño y de fabricación
  12. Extended coverage.
- **AMPAROS ADICIONALES EQUIPO ELECTRÓNICO:**
  1. Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%
  2. Amit- Terrorismo HAMCCOP (Limite 100% como límite máximo de responsabilidad de la compañía)
  3. Portador externo de datos.



### Extensiones automáticas a la cobertura:

- Amparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de \$10.000.000 y aviso 30 días.
- Traslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de \$5.000.000.

### DEDUCIBLES:

POLIZA	DEDUCIBLES
<b>PÓLIZA DE SEGURO            TODO RIESGO            BIENES</b>	Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunami: 2% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
	Demás eventos de la naturaleza: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
	HMACCP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMLMV.
	Equipos eléctricos y electrónicos: 5% del valor de la pérdida, mínimo 15 SMDLV
	Hurto Calificado: 5% del valor de la pérdida, mínimo 15 SMDLV.
	Equipos móviles y portátiles: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

### "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	



	Demás eventos: 5% del valor de la perdida, mínimo 15 SMDLV.
<b>MANEJO OFICIAL</b>	Todo evento 10% toda y cada pérdida, mínimo (1) SMMLV.

Con la oferta, además de las especificaciones técnica, el proponente se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Amparar los bienes muebles de propiedad de la empresa contra los riesgos y ocurrencia de siniestros derivados de los amparos exigidos por la entidad.
3. Cumplir con la atención y pago de las reclamaciones presentadas por la entidad según lo señalado en el Art.1077 del Código de Comercio.
4. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato.
5. Cumplir a cabalidad con los amparos básicos y sumas aseguradas mínimas exigidas por la empresa.
6. Pagar las reclamaciones en un plazo máximo de un mes, una vez demostrada la ocurrencia y cuantía según lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio.
7. La aseguradora deberá explicar los parámetros establecidos para la atención de siniestros, indicando documentos solicitados y sus condiciones, etapas de la reclamación, anticipos y plazo para el pago de la indemnización. Deberá presentar actividades a desarrollar, sugerencias, recomendaciones, etc., sobre gerencia de riesgos, prevención de riesgos y controles mínimos.
8. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del Contrato.
9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el Supervisor en desarrollo del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Contar con el personal necesario para atender la prestación del servicio y contar con una sucursal o Agencia o intermediario en la Ciudad de Villavicencio y/o Restrepo Meta.
15. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          articulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.



16. La aseguradora contratista será responsable por las reclamaciones y siniestros causados durante la vigencia de las pólizas, que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato.
17. Las demás que de acuerdo con la invitación publica, los estudios previos, se asignen o infieran o guarden relación con el objeto y alcance de la necesidad de aseguramiento de la empresa; o aquellas que por disposición legal le correspondan a la aseguradora.

**PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** es por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS M/CTE (\$ 10.946.012)** presupuesto de la presente vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000049 expedido el 18 de febrero de 2022, recursos de la vigencia fiscal de 2022.

Para ejecutar el contrato se requiere una persona natural, jurídica, previamente seleccionada por la entidad a través de las plataformas de consulta empresarial, y análisis de certificado de existencia representación legal y proponentes activo; igualmente bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso de selección participaran personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial o liberal que les permita desarrollar el objeto a contratar; deberá contar además con la capacidad para contratar e idoneidad - y que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones lo cual se verificará en el certificado de Registro de Matricula Mercantil que deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anterior a la presentación de la propuesta, además. En dicho documento la entidad verificará-

1. El objeto social, para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato — aplica para persona jurídica.
2. La calidad del representante legal de quien se suscribe la oferta Si es el caso — aplica para persona jurídica, o presentación de oferta plural.
3. Las facultades del representante legal — aplica para persona jurídica, y presentación de oferta plural.
4. Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.
5. El objeto social o la actividad económica deberán incluir todas las actividades objeto del presente proceso de selección, en los términos previstos por los estudios previos y demás documentos de planeación. De manera particular, actividad Tributaria y clasificación UNSPSC.
6. El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcticulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

7. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.
8. Consorcios y Uniones Temporales – no aplica para este proceso.
9. El proponente, al presentar su oferta, no podrá encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.
10. Con la finalidad de habilitar las ofertas, el proponente deberá presentar:

## **ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

### **1. Persona Jurídica**

Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal.

Acreditación de certificación: a efectos de certificar y contribuir al control de evasión el proponente debe observar lo lineamientos previstos en el documento público que soporta el Estudio del Sector.

### **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT con todos sus folios expedido por la DIAN con las actividades solicitadas en el certificado de cámara de Comercio.

### **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES**, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**, Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera actualizada al 31 de Diciembre de 2020.

## II. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

### EXPERIENCIA HABILITANTE:

La empresa verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, sin perjuicio en lo previsto por el manual de contratación de la entidad **RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022**.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 aplicable en forma transversal a este proceso, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

La empresa, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

### EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente la que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA ESP y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL. El oferente deberá aportar dos certificaciones de entidades estatales o privadas, donde se certifique que ha manejado programas de seguros que contengan mínimo TRES (3) de los ramos solicitados en este proceso y cuyo valor de primas sea superior al 100% del presupuesto de este proceso, en los últimos cinco años, dichas certificaciones deberán constar en el RUP.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
84	13	15	00	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones.
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes



Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos generaran el rechazo de la propuesta.

## III. GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE COBERTURA OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No se exigirá garantía de seriedad de la oferta. Tampoco se exigirá garantía única, de conformidad con

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que a su tenor cita: **Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.** Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, **en los de seguro**, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual se aplicarán las reglas previstas para la mínima cuantía.

#### IV. DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA



El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT con todos sus folios expedido por la DIAN con las actividades solicitadas en el certificado de cámara de Comercio.
- 2) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA
- 3) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 4) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- 6) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL PROPONENTE
- 7) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO.
- 8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO
- 9) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 10) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

#### V. REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO A VERIFICAR

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Atendiendo lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, de conformidad con los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse en el RUP con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

El oferente presentará con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

El oferente, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

**Nota 1:** Cuando para el cálculo de cualquiera de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, el denominador sea cero (0), el cero (0) se cambia por uno (1) y se aplica la respectiva fórmula. Si el Proponente es plural cada uno de los integrantes debe calcular los indicadores de la misma forma.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes, al igual que los Estados Financieros.

De conformidad con el análisis de las variables estudiadas en se plantea que los valores establecidos como indicador requerido, serán los referentes para establecer los indicadores de capacidad financiera en el presente proceso de selección por concurso de méritos, garantizando la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, así:



INDICADORES	INDICADOR SOLICITADO
Endeudamiento	$\leq 81\%$
Rendimiento sobre los activos	$\geq 0,01$
Rendimiento sobre el patrimonio	$\geq 0,06$
Razón Corriente - Liquidez	$\geq 0,90$
COBERTURA INTERESES	$\geq 3$

## VI. FACTOR DE SELECCIÓN.

Una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, con la observación cumple o no cumple, el comité evaluador determinara la oferta más beneficiosa así:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Meno valor en la póliza de manejo	80 Puntos

### "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Asignación de mayor vigencia a la cobertura mínima. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO	20 puntos
<b>CALIFICACION TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Empresa ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de consultoría a través del supervisor designado por la Gerencia de la Entidad.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la oficina jurídica de la empresa, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes del Supervisor las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Empresa.



Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la oficina jurídica, con la finalidad de evaluar la procedencia de la audiencia de incumplimiento o la aplicación de formas de terminación anticipada o que se estime tomar las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de [incluir motivos de incumplimiento del contrato].

## VIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y Traslado de la invitación	Desde el 18 de febrero hasta el 21 de febrero de 2022	<a href="https://www.aguavivaesp.gov.co/">https://www.aguavivaesp.gov.co/</a> Remisión vía email a los proponentes.
manifestar interés en el proceso de selección y presentación de la oferta.	22 de febrero de 2022.	Oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta) email.- <a href="mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co">ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co</a>
Plazo Máximo para publicar adendas a la invitación Pública	21 de febrero 2022.	<a href="https://www.aguavivaesp.gov.co/">https://www.aguavivaesp.gov.co/</a>
Plazo Máximo para	22 de febrero de	Oficina jurídica de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle

### "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	


presentar ofertas y diligencia de cierre	2022 a las 4:00 pm.	1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta) email.- <a href="mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co">ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co</a>
Evaluación de las propuestas	22 de febrero de 2022 (reunión comité evaluador 4:30 pm).	Oficina jurídica de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta)
Publicación del Informe de Evaluación.	23 de febrero de 2022.	Portal Único de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (RESTREPO - Meta). SECOP I – VINCULO REGIMEN ESPECIAL.
Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 24 de febrero de 2022 a las 05:00 pm	Oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta) email.- <a href="mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co">ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co</a>
Publicación de Respuesta a las observaciones a la evaluación, adjudicación y suscripción del Contrato.	25 de febrero de 2022.	Portal Unico de Contratación – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP I – VINCULO REGIMEN ESPECIAL  Oficina jurídica de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta) email.- <a href="mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co">ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co</a>

La oferta presentada por los proponentes deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), dentro de la cronología del proceso.

Atentamente,



  
**HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ**  
 GERENTE

  
 Proyecto: Luis Alfredo Vidal Santos  
 Asesor Jurídico Externo

  
 Reviso Paola Andrea Moreno Jara  
 Jefe Oficina Jurídica Y Contratación

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

## **ANEXO 1 – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO -  
 AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:



[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la convocatoria.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		



Firma representante legal del Proponente

Nombre

\_\_\_\_\_

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

## ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

### Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

\_\_\_\_\_



Nombre

Cargo

Documento de identidad

### **"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**ANEXO 3 - FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA (NO APLICA)**

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

**Proponente:**

Declaro que (*nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia*) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

**1. Capacidad Jurídica**

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

**2. Experiencia**

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados, conforme la información relacionada a la presente oferta.

**3. Recurso Humano**

Enunciar y adjuntar hojas de vida conforme los requisitos exigidos en la invitación.

**4. Estructura Organizacional**

Anexo el organigrama

**5. Capacidad Financiera**



Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicad	Índice del
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de	

Capital de Trabajo

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Patrimonio

## 6. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicad	Índice del
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).



Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Documento \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_  
 Identidad: \_\_\_\_\_

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

## ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

Proceso de Contratación [Insertar información]

**Experiencia del  
proponente**

TOTAL, CUANTÍA



FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

## ANEXO 5 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA TÉCNICA

**Proceso de Contratación** [Insertar información]



### Experiencia del proponente

No. CONTRATO EN EL RUP	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	CONTRATISTA	INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE/N O CUMPLE CON EL CODIGOS
------------------------	-------------	--------------------	-------------	--	-----------------------------	---------------------	----------------------------------

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

## ANEXO 6 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA ECONÓMICA

### Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Propuesta		
Item	Descripción	Valor
1		
n		
		<b>Subtotal</b>
		<b>Iva</b>
		<b>Valor total oferta</b>

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento

de



Identidad:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES</b> <b>(RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 – arcitculo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

## **ANEXO 07- DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO -  
 AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Atn.: Dr.

Ciudad.

INVITACION PUBLICA No.: xxxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxx

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con N.i.t. No. (*Número*), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: \_\_\_\_\_

Seleccione con una **X** según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT



Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

### ANEXO NO. 08- PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber No. \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con Quien obra en calidad de que en \_\_\_\_\_ adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



**PRIMERO:** Que la empresa adelanta una convocatoria pública de régimen especial cuyo objeto es: XX

**SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, de la EMPRESA para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. **TERCERO:** Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de contratación mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- C EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- C EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la EMPRESA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
  - No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMPRESA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- C EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso de contratación.
- EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso de contratación.
- EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- C EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de a los **días del mes de de 2022 .**

#### **"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION PRIVADA A DOS O MAS          OFERENTES          (RESOLUCIÓN N ° 031/ 2022 –          arcitulo13)</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

FIRMA DEL PROPONENTE

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)